



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

León, Guanajuato ,05 de junio de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 29 de mayo de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000271**, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe

Numero de personas que trabajan en su unidad de transparencia, nombres, puestos, antigüedad, funciones que realizan, domicilio y telefono de la unidad, a qué área está adscrita su unidad de transparencia...sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que a ésta daría respuesta con apoyo en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos vigentes y aplicables; con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En respuesta a la solicitud de información con número de folio 330016023000271, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y a fin de dar respuesta al peticionario se informa lo siguiente :

- ❖ **Titular de la Unidad de Transparencia; Mtra. Karen Maldonado Moreno.**
- ❖ **Antigüedad: 5 meses y medio ejerciendo actividades en este puesto**
- ❖ **Funciones:**
 - 1. Recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información, ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de forma manual, ingresadas al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**
 - 2. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.**
 - 3. Promover e Implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad, las cuales se trabajan en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, y el Órgano Interno de Control de este HRAEB.**
 - 4. Fomentar la transparencia y accesibilidad dentro del HRAEB**





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

5. Ofrecer acompañamiento a las Unidades Administrativas, en el cumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia en los períodos respectivos (SIPOT).
6. Colaborar con el Prosecretario de la Junta de Gobierno del HRAEB, a fin de proporcionar la información necesaria correspondiente a transparencia.
7. Elaborar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCOP, así como las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia y su publicación en la página institucional del HRAEB.
8. Atender los recursos de revisión, realizar los alegatos, y dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, así como dar aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes y cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.
10. Realizar funciones de enlace de capacitación con las plataformas del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI).
11. Realizar los reportes para el Informe de autoevaluación de la Junta de Gobierno, y los reportes para el informe trimestral al INAI (FICS)
12. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.
13. Realizar todas sus funciones en estricto apego del Código ético de Conducta del servidor público.

- ❖ **Auxiliar de la Unidad de Transparencia: Lic. Lesly Carolina Ramos Pérez.**
- ❖ **Antigüedad: 4 meses y medio ejerciendo actividades en este puesto**
- ❖ **Funciones:**

1. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
2. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.
3. Efectuar las notificaciones a los solicitantes de la información.
4. Colaborar con el (la) titular de la Unidad de Transparencia en el acompañamiento a las Unidades Administrativas, en el cumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia en los períodos respectivos (SIPOT).





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

5. Manejo del archivo de trámite de los documentos que se generan, así como la conservación de estos.
 6. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
 7. Colaborar con el titular de la Unidad de Transparencia en fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
 8. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.
 9. Realizar todas sus funciones en estricto apego del Código ético de Conducta del servidor público
- ❖ Dirección: Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, León Guanajuato, C.P 37544, Tel:477-267-2000,Ext: 1267
 - ❖ La Unidad de Transparencia está adscrita a la Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del HRAEB, misma que se describe en el resultando IV de la presente resolución, la cual se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

CUARTO. – Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Karen Maldonado Moreno

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia